



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 04, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 450-207, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE SANDRA DIAZ ANDRADE.

08 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N°
VISTOS:

0085



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 08 de enero del 2021, por doña Sandra Diaz Andrade, para la realización de convenio de pago N° 04
9. Comprobante de pago N° 132943 de fecha 08.01.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo con doña Sandra Diaz Andrade, cédula de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 08/01/2021, la suma de \$ 879.261.- (ochocientos setenta y nueve mil, doscientos sesenta y un pesos), correspondiente a los años 2014,2015,2016,2017,2018, 2019 y 2020 pagando un abono inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuota de \$ 56.605.- (cincuenta y seis mil, seiscientos cinco pesos). Y la cuota 12 de \$ 56.606.- (cincuenta y seis mil, seiscientos seis pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2021
14 ENE 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

